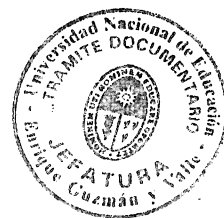




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1108-2019-R-UNE

Chosica, 24 de abril del 2019

VISTO el Oficio N° 0490-2019-VR-ACAD, del 22 de abril del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2603-2018-R-UNE, del 15 de octubre del 2018, se encarga, a partir del 16 de octubre del 2018, la Dirección del Centro de Formación Profesional Semipresencial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Víctor Alcides CHÁVEZ CASTILLA;

Que el artículo 449° del Reglamento General de la UNE EGYV señala que el Director del Centro de Formación Profesional Semipresencial es un docente principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector Académico y ratificado por el Consejo Universitario. Es un cargo de confianza;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) remite al Rector la propuesta para encargar la Dirección del Centro de Formación Profesional Semipresencial al Mg. Víctor Raúl OSORIO MEJÍA, en reemplazo del Mg. Víctor Alcides CHÁVEZ CASTILLA; y solicita que el Consejo Universitario efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 23 de abril del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 23 de abril del 2019, el encargo de la Dirección del Centro de Formación Profesional Semipresencial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Víctor Alcides CHÁVEZ CASTILLA, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 24 de abril del 2019, la Dirección del Centro de Formación Profesional Semipresencial dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Víctor Raúl OSORIO MEJÍA, docente Principal a Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/MAAF


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector